



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición Caja Chica SAE - EX-2024-00502674- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores de la Secretaría mencionada, según NO-2024-00849746-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1120-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Dra. Dafne Saporito, para solventar gastos por \$30.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en los IF-2024-00806588-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-00806625-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-00806701-UNC-SAE#FCQ y IF-2024-00806832-UNC-SAE#FCQ por un monto total de \$24.742,09 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 09/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.348,47 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 47/100), al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$7.606,38 (Pesos Siete Mil Seiscientos Seis con 38/100) a la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

